



CALIFICACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA ARQUITECTO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Y CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

D. PEDRO ESTRADA MARTÍNEZ, Secretario del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de funcionario de carrera Arquitecto en el Ayuntamiento de Majadahonda, convocado por Resolución del Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías de 18 de enero de 2018 (BOE de 16 de febrero) certifica que en la reunión del Tribunal de 20 de julio de 2018 se adoptaron los siguientes acuerdos:

Tras la lectura de los ejercicios por parte de los aspirantes, se procede a la calificación de los mismos, siendo el resultado el que sigue:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
PARRO PÉREZ	MARTA	****9594B	3,8
PULIDO SENDEROS	DIANA	****6870F	4,5
BALBONA BLANK	LAURA	****4529Z	2,3
BARTOLOMÉ HERRERO	MARIANO	****1731F	8,1
GARCÍA MORUNO	FRANCISCO JAVIER	****9998P	9
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	RAMÓN	****4865L	4,4
HUERTA GARCIA	CARMEN MARGARITA	****7050R	4,6
MOLINA RUIZ	JUAN LUIS	****3985Q	3,9

De conformidad con la base 9 de las que rigen el proceso selectivo, la calificación final de los aspirantes es la siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PRIMIER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	CALIFICACIÓN FINAL
BARTOLOMÉ HERRERO	MARIANO	****1731F	6,85	8,4	8,1	7,8
GARCÍA MORUNO	FRANCISCO JAVIER	****9998P	5,55	5,1	9	6,5

En base a lo anterior el Tribunal propone al órgano competente el nombramiento como funcionario de carrera a D. Mariano Bartolomé Herrero.

De conformidad con lo previsto en la base 7.6 de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Majadahonda, contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado a su presidente, en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Secretario del Tribunal